

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1271/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Dirección Ejecutiva del Fondo del Desarrollo Indígena “1. Informe, en qué consistió el Proyecto Agropecuario para Comunidades Campesinas e Indígenas en el Municipio de Roboré. Remita copia del Proyecto. --- 2. Informe, entre qué autoridades se suscribió el Convenio para la ejecución del Proyecto Agropecuario para Comunidades Campesinas e Indígenas en el Municipio de Roboré. Remita copia legalizada del indicado Convenio. --- 3. Informe, cuál es la fuente de financiamiento para la ejecución del indicado proyecto. --- 4. Informe, cuáles fueron las causas por las cuales se rescindió el Convenio del Proyecto Agropecuario para Comunidades Campesinas e Indígenas en el Municipio de Roboré. --- 5. Remita copia legalizada de la resolución o instrumento jurídico pertinente, que rescinde el Convenio del Proyecto Agropecuario para Comunidades Campesinas e Indígenas en el Municipio de Roboré, así como de los Informes Técnico y Jurídico que respaldan dicha decisión”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andriónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



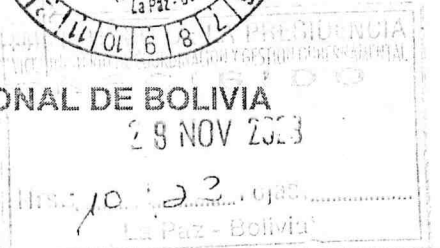
La Paz, CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/PP/0243/23



28 NOV 2023

Señor: Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente. -

17:55



REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 1271/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1271/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 41664 N° 805/2023, a solicitud del Senador Henry Omar Montero Mendoza.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Remmy R. Gonzales Atila, MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



RRG/verfrem/Asoc. Cc. Archiv

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Dirección: Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N° 1471 / Web: www.ruralytierras.gob.bo Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 / La Paz - Bolivia